REGATA PIEDRA DIAMANTE

TRIPULACION EN DOBLES
ORC CLUB – P.H.R.F.

1 de Junio de 2019

Yacht Club Olivos

INSTRUCCIONES DE REGATA

Esta regata forma parte del Campeonato Argentino de Regatas en Dobles 2019 y Campeonato Rioplatense de Regatas en Dobles 2019, para ORC Club.

1. REGLAS:

1.1. La Regatas será corrida bajo las "Reglas" tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017 – 2020 (RRV).

1.2. Las prescripciones de la Autoridad Nacional para la República Argentina.

1.3. Fórmulas y Reglamentos de Medición de Tripulaciones en dobles: O.R.C. Club y sus Regulaciones y Fórmula P.H.R.F. con sus regulaciones.

1.3.1. Reglas del Campeonato de Regatas en Dobles. Se permitirá el uso de dispositivos automáticos para timonear, ya sean mecánicos o electrónicos como así también enrolladores de todo tipo para guardar o rizar Velas. No se permitirá el uso de ningún dispositivo de adrizamiento. Esta regla modifica la regla 52 del RRV.

1.4. Reglas Especiales para Regatas de Crucero de Categoría 4.

1.5. Las comunicaciones y/o los agregados y/o las modificaciones posteriores que se notifiquen serán por escrito ya sea en forma individual, o en forma general por medio del Tablero Oficial de Avisos colocado en la Oficina de CR. La existencia de comunicaciones en dicho lugar será indicada izando la bandera Letra "L" del Código Internacional de Señales. Es responsabilidad exclusiva de cada timonel tomar conocimiento de toda información colocada en esos tableros hasta 4 horas antes del horario establecido para la partida.

1.6. Reglas de Derecho de Paso: Entre la puesta y la salida del sol, regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de Noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte II del RRV.

1.7 Conforme con la regla 42.3(i) del RRV, se permitirá que un barco utilice la propulsión de su motor para salir de una varadura, siempre que no obtenga una ventaja significativa al hacerlo.

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

2.1. Yacht club Olivos.

Yacht Club Olivos: J.B. Alberdi 315, Olivos (C.P. 1636), Argentina. Tel: 4794-6770 / 6776 o 4711-0055 / 6864, int. Regatas. Costera VHF canal 8-USA e-mail:regatas@yco.com.ar

3. CLASES, DIVISIONES Y SERIES

3.1. Los barcos deberán tener Certificado de Medición válido de acuerdo con la Fórmula ORC club y PHRF.
3.2. Podrán participar barcos cuya eslora total no sea inferior a los 6.40 mts. (21 pies).
3.3. Tripulación en Dobles (O.R.C. Club)/ (P.H.R.F.).
3.4. La CR resolverá la aceptación de los barcos, y asimismo determinará la inclusión en una u otra serie. Además se reserva el derecho de medir nuevamente barcos y/o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente.
3.5. Raiting P.H.R.F. Los raiting a aplicar, serán los publicados en la web de la CIC el día viernes anterior a la regata (31 de mayo de 2019)
División de Series P.H.R.F.. La División de Series, la realizará la Autoridad Organizadora de acuerdo a su exclusivo criterio.
O.R.C.Club los límites de Serie para la Fórmula, será según Class Division Length (CDL), estipulado para todo el año 2019.
3.6. Para ser habilitados como participantes, los barcos cumplirán con los requisitos de inscripción establecidos en el Aviso de Regata y en estas Instrucciones de Regata.

4. SEÑALES VISUALES:
4.1. Las señales visuales serán desplegadas por la CR en el Palo Militar del YCO o en la lancha de CR, según corresponda.

5. FECHA Y HORA DE PARTIDA:
5.1. Sábado 1 de junio de 2019, a las 10.00 horas. La CR operara en **canal 71 VHF.**
5.2. En la nómina de barcos inscriptos se detallará el orden de partida y el horario de partida de cada Serie.

6. BANDERAS DE CLASE:
6.1. O.R.C Club y P.H.R.F.
Serie "A" Numeral 1
Serie "B" Numeral 2
Serie "C" Numeral 3

7. RECORRIDO:
Partida, par Km. 14 del Canal Mitre por babor, Baliza Piedra Diamante por estribor, boya VERDE km 60.5 Canal San Gabriel por estribor, Boya Roja Km.16 Canal de Acceso Norte por estribor, Boya Roja km 2 Canal de Acceso Norte por babor y llegada en Dársena Norte frente a la sede del YCA.

8. DISTANCIA:
8.1. 52.66 Millas.

9. SISTEMA DE PARTIDA:
9.1. Las regatas serán largadas utilizando el Sistema de la Regla 26 del RRV.
9.2 La señal de atención de cada clase o serie sucesiva se dará junto con la señal de partida de la clase o serie precedente, o después de ésta. Se tomarán los tiempos a partir de las señales visuales, no se tomará en cuenta la falta de señales acústicas.
9.3 La Comisión de regatas podrá realizar una largada única. En este caso, izará como bandera de clase o serie, los tres numerales juntos (partirán ORC Club y PHRF).
9.4 De separarse las largadas entre ORC Club y PHRF, se indicará por radio y pizarra.

10. LÍNEA DE PARTIDA:
10.1. La partida estará fondeada al sur del "Don Alejandro".

10.2. En caso de ser necesario (por ejemplo por falta de agua), la CR podrá a su exclusivo criterio cambiar la Ubicación de la línea de partida. Esto se informará a través del **Canal 71 de VHF** indicándose el nuevo lugar aproximado y la hora estimada de partida. El hecho de correr o no la ubicación de la Partida no será motivo para hacer un pedido de reparación.
10.3. La línea de partida estará determinada por el mástil de la embarcación de la CR, que enarbolará bandera de CR y una boya. La CR podrá fondear una boya en las cercanías de la embarcación que será considerada como límite únicamente. Los barcos no podrán partir entre dicha boya y la lancha de la CR.
10.4. Los barcos cuya señal de Atención no ha sido desplegada se mantendrán apartados del área de partida y de todos los barcos cuya señal de atención ha sido hecha.
10.5. La línea de partida será levantada 30 minutos después de la señal de partida válida de la última Serie.

11. LÍNEA DE LLEGADA:
11.1. Estará determinada por una franja blanca pintada en el muro de la extremidad del Espigón Norte de la salida de dársena Norte y el Mástil de la CR que enarbolará bandera Azul, en la Sede del Yacht Club Argentino.

12. LIMITE DE TIEMPO:
12.1. Modificando la regla 35 del RRV, no habrá límite de tiempo para completar el recorrido, sin embargo, los participantes que lleguen luego de las 16 hs. del día domingo 2 de junio de 2019, tendrán la responsabilidad de tomar su propia hora de llegada e informarlo por escrito a la Autoridad Organizadora en la primera oportunidad posible, quienes así no lo hagan serán clasificados como DNF.

13. BARCOS PASADOS EN LA PARTIDA:
13.1. La responsabilidad de cruzar la línea de partida correctamente es de cada barco.
13.2. Además de lo dispuesto en la regla 29.1 RRV (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados por radio en **Canal 71 de VHF,** pero en caso de no hacerlo, ello no exime al timonel de regresar en caso de haber cruzado la línea de partida antes de tiempo.
13.3. Cuando se señale una Llamada General, Regla 29.2 del RRV, la nueva señal de Atención (bandera de clase) se dará un minuto después de arriar el gallardete "Primer Repetidor".

14. PROTESTAS:
14.1. Un barco que protesta cumplirá los requisitos de las Reglas 60 y 61 del R.R.V. Se recomienda llamar la atención a la CR respecto de la bandera de protestas y la intención de protestar.
14.2. Las protestas deberán ser presentadas por escrito en los formularios oficiales correspondientes en el Yacht Club Olivos.
14.3. Los formularios de protesta estarán disponibles en el Yacht Club Olivos hasta las 16 hs. del martes 4 de junio de 2019.
14.4. El límite de tiempo para la presentación de protestas será hasta las 18:00 horas del martes 4 de junio de 2019.
14.5. La audiencia del Jurado se llevará a cabo en el Yacht Club Olivos en fecha y horario a determinar y la notificación oficial se hará por medio del Tablero Oficial de Avisos colocado en la Oficina de CR. Este será el único medio para notificar a las partes y/o para hacer conocer lo resuelto por el Jurado. Es responsabilidad de cada barco tomar conocimiento de lo publicado en este lugar.

15. DETERMINACIÓN DE PUESTOS:
15.1. ORC CLUB, Se utilizará el sistema Class Division Lenght (CDL).
15.2. PHRF, Se utilizará el sistema tiempo sobre tiempo utilizando el TCF vigente el viernes anterior a la regata.

16. PENALIZACIONES Y BONIFICACIONES DE TIEMPO:

16.1. Cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, este será agregado al tiempo real y con este se calculará el tiempo corregido correspondiente, cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar.
16.2. Se penalizará la partida anticipada sin regreso con 45 minutos en tiempo real de recargo. Esto modifica
la Regla A 4.2 del RRV.

17. BARCO QUE ABANDONA O NO PARTE:
17.1. Un barco que abandona la regata o no parte deberá comunicarlo inmediatamente por radio, VHF en canal 71, teléfono o cualquier otro medio eficaz a la Autoridad Organizadora o, se comunicará con el control más cercano a su posición, Argentino o Uruguayo, indicándole sus intenciones para que pueda ser identificado por la C. R.

18. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR.

Como condición de la inscripción, cada propietario, timonel y tripulante deberá firmar una declaración aceptando la siguiente liberación de responsabilidad: Como competidor acepto regirme por, el reglamento de regatas a vela (RRV.) 2017-2020, el aviso de regata, las instrucciones de regata, las reglas de clase y formula. Como competidor acepto expresamente la "**Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear:** La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya.

Como competidor acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades, oficiales y jueces, y/o Agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

Como competidor acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne al YACHT CLUB OLIVOS, sus empleados, agentes y sponsors y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

19. ARBITRAJE.

Como competidor acepto las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el tribunal arbitral de derecho deportivo. El tribunal arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las normas aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

20. ASISTENCIA MÉDICA:
20.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el

equipo médico, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

21. MENORES.
Los menores de 18 años que no figuran en el listado de limitación de responsabilidad que publica la FAY en su página web, deberán presentar para inscribirse el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor y certificado por escribano. El formulario podrá obtenerse en www.fay.org Formulario similar estará a disposición en el YCO.

22. INSPECCIONES:
22.1. Según lo establece el AR en su punto 10.
22.3. Se recomienda especialmente el cumplimiento de la Regla 4.09, reflector de Radar.
22.4. La CR podrá rechazar una inscripción si a su criterio el barco no reúne las condiciones adecuadas de seguridad o equipamiento.
22.5. Cuando en una inspección la CR encuentre defectos respecto del equipamiento, de la medición o de los certificados que debe llevar el barco, se aplicarán las Reglas del RRV e informará al Jurado.

23. IDENTIFICACIÓN:
23.1. Será obligatorio informar por radio VHF Canal 71 a la CR, cuando el barco se encuentre a 5 millas y a una milla, de la línea de llegada.
23.2. En caso de que las embarcaciones crucen la línea de llegada en horas de la noche, será obligatorio que iluminen el Número de Vela a fin de poder ser identificados por la CR., contactarse por VHF o a viva voz para recibir la confirmación de su identificación, de no hacerlo, será clasificado como DNF.
23.3 Será obligatorio informar a L2G por CANAL 16 de VHF el ingreso a zona de "Rada La Plata" y quedar en escucha durante la navegación por dicha zona.
23.4 Cuando las embarcaciones naveguen en las cercanías del canal de acceso al puerto de Buenos Aires o en el Antepuerto, deberán estar en escucha por Canal 09 de VHF.-
23.5. Los barcos deberán completar y entregar a la CR la declaración de cumplimiento antes de la finalización del plazo para presentar protestas (I.R. 14.4).- Podrá ser enviada vía mail a comisionderegatasyco@gmail.com Recordamos a los participantes la obligatoriedad de cumplir con las reglamentaciones vigentes para la navegación y cruce de los Canales de tránsito de buques, como así también para el ingreso al antepuerto de Dársena Norte en la llegada de la regata.
Además, por disposición de la Prefectura Naval Argentina, **es obligatorio** que todas las embarcaciones participantes, estén o no en regata, hagan escucha radial en los siguientes canales:

- **VHF 09:** Dársena Norte, Antepuerto y Canal de Acceso Puerto de Buenos Aires.
- **VHF 81:** Proximidades y cruce del Canal Farallón.
- **VHF 16:** Proximidades al Puerto de Colonia (ROU).

24. ENTREGA DE PREMIOS:
24.1. Se realizará en las instalaciones del Yacht Club Olivos, a partir de las 20.00 hs. del día sábado 8 de junio. Se solicita confirmar asistencia hasta el día jueves 6 de junio, a las 18 hs., al mail de comisionderegatasyco@gmail.com o bien al 4799-1300.

Lista de estaciones costeras de la zona a navegar y frecuencia VHF en las que operan

Estación	**Señal**	**Escucha.**
Costera Bs.As.	L2G	Canal 16 Canal 14
Costera La Plata	L5F	Canal 16 Canal 70

Costera Olivos	L5I	Canal 08
Costera Quilmes	L5O	Canal 16
Control Colonia		Canal 16
Control Sauce		Canal 16

Clubes Señal escucha

Costera CUBA	Canal 10 y 71
Costera YCA Dársena	Canal 71
Costera YCO	Canal 8 USA
Costera YCPM	Canal 71
Costera CNQuilmes	Canal 16
Costera CR La Plata	Canal 71

DECLARACIÓN JURADA DEL PROPIETARIO:

Estas regatas han sido designadas como de categoría 4 según las Reglas Especiales de la WS, las que pueden encontrarse en el sitio Web de la Federación Argentina de Yachting (www.fay.org). Al inscribirme declaro conocer las Reglas Especiales de la WS y su impacto en la seguridad, aceptar la regla 4 del Reglamento de Regatas a Vela 2017 / 2020 y que los menores de 18 años que pueda llevar a bordo cuentan con autorización parental para participar en este evento.

Firma _____

Aclaración _____

Barco _____

Adjuntar fotocopia del DNI

- ANEXO 1 _ CROQUIS DEL RECORRIDO Y UBICACIÓN DE MARCAS

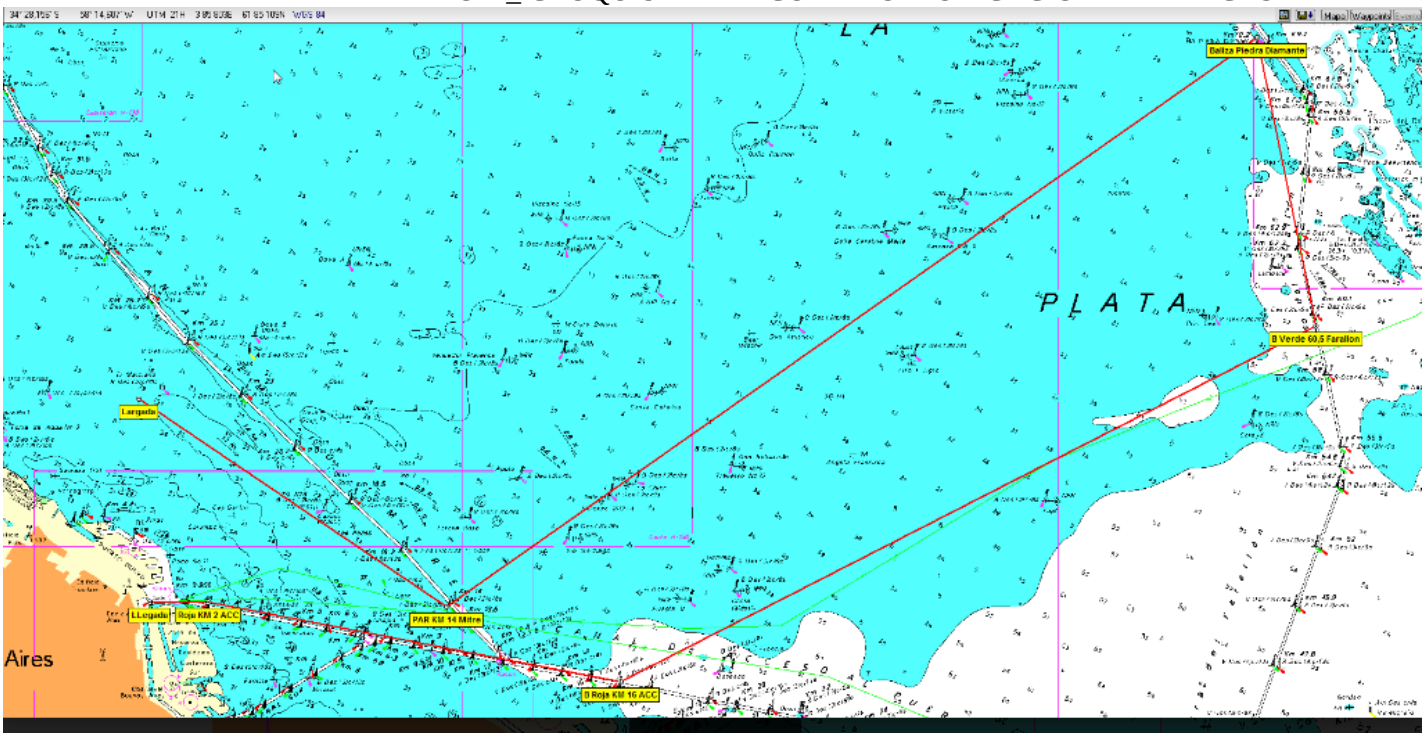

- PAR Km 14 Canal E. Mitre

34° 35.760 S - 058° 15.360 W

- Baliza Piedra Diamante
-

34° 25.452 S - 057° 57.650 W

- Boya Verde Km 60.5 Canal Barra del Farallón
-

34° 30.677 S - 057° 56.364 W

- Boya Roja Km 16 Canal de Acceso Norte al Puerto de Bs As
-

34° 37.107 S - 058° 11.562 W

- Boya Roja Km 2 Canal de Acceso Norte al Puerto de Bs As
-

34° 35.680 S - 058° 20.569 W

- Llegada en Dársena Norte
-

34° 35.673 S - 058° 21,863 W